



**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 57 Fracción XXXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2016,

**AUTORIZA al (la) C :**

<b>PERLA BERENICE CASTILLO GARCIA</b>		<b>FOLIO: DU/04/16-16</b>			
PARA LA OBRA	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL Y BAÑO EN CASA HABITACION				
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	3.75	M2	PLANTA BAJA		
BARDEO	9	ML			
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC. X	COMERCIAL Y DE OFICINAS	SERVICIOS	INDUSTRIA	
CON DOMICILIO EN :	AVE. FUNDIDORA		No. 28		
DEL BARRIO/COLONIA:	BARRIO SANTA ROSA CABECERA MUNICIPAL SOMBRERETE, ZAC.				

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 78 fracción CLXXVI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de: \$ 284.00  
(incluye vigencia de tiempo solicitado)

Este documento tiene una **vigencia de dos meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

**LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS**

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
20/06/2016					

ATENTAMENTE

ARQ. HIRAM ALBERTO MARCHÉZ ESTRADA.

Director de Obras y Servicios Públicos.  
Sombrerete, Zac. A 21 de abril de 2016

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SOMBRERETE, ZAC.

*[Handwritten Signature]*  
21/04/2016

Revisó.  
*[Handwritten Signature]*  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo

*[Handwritten Signature]*  
LIC. EVARISTO CASTRO R.  
Elaboró: